

SANTA CRUZ, 05 de noviembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, dado, que el ministerio de Educación en RESOLUCION EXENTA N° 6744 resolvió otorgar a la Municipalidad de Santa Cruz, por concepto de aporte fiscal extraordinario, monto de \$10.391.489, destinado al pago de la bonificación por retiro voluntario, contemplada en la Ley N° 20.284. Monto que se pagó por la cuenta FAEP, debido a que en Decreto de Pago, no pueden figurar dos cuentas. Es por este motivo que se ordena realizar traspaso de fondos por \$10.391.489 (diez millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y nueve). Desde la Cuenta Cte. Servicios Educativos N° 41909046180 a la Cuenta Cte. F.A.E.P 2015. N°41909000589; por concepto de devolución indemnizaciones personal docentes de la Educación. Cancelados en decreto de pago N° 15002394 con fondos FAEP. Se adjuntan antecedentes en memo N° 119.

DECRETO EXENTO N° 2207

1. **GÍRESE a FDO. APOYO A LA EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL,** la suma de \$ 10.391.489.- (Diez millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y nueve)
2. **CÁRGUESE,** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-

3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)